

MANZANA	SUPERFICIE - PORCENTAJE	PROPIEDAD
Parcela 02	762,00 m2	Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÁMBITO:

Se aplicará en la superficie destinada en los planos al uso residencial. La zona residencial es la correspondiente a la superficie destinada al uso privado residencial que consta en los planos.

TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN:

- Vivienda unifamiliar, multifamiliar y manzana cerrada.
- Número máximo de viviendas = 96 viviendas.

CONDICIONES DE VOLUMEN:

- Edificabilidad: Será la resultante de la superficie de parcela por el número de alturas.
- Altura máxima: tres plantas.
- Ocupación máxima: 100%.
- Distancias mínimas: no se establecen.
- Parcela mínima: 200 metros cuadrados.
- Sótano y semisótano.
- Se permite aprovechamiento bajo - cubierta.

CONDICIONES ESTÉTICAS:

- Construcción tradicional. Cubierta teja curva.
- Cubierta inclinada y ó plana.

CONDICIONES DE USO:

Usos Prohibidos:

- Garaje aparcamiento en sus categorías: 4ª, 5ª, 7ª y 9ª.
- Industrias y almacenaje en el Grupo I.
- Hotelero en el grupo 1ª.
- Comercial en las categorías 1ª y 6ª.
- Oficinas en las categorías 1ª y 2ª.
- Deportivo en sus categorías 1ª, 2ª y 3ª.
- Sanitario en sus categorías 1ª y 2ª.

LINDEROS:

- Noreste: Calle del Arenal.
- Suroeste: Parcela 3.
- Noroeste: Vial 1.
- Sureste: Calle de la Torre.

Coefficiente de Participación: 29,66%

PARCELA 02
ESCALA 1/1000

Escritura 1

Tomo *1614*

Libro *1106*

Folio *124*

Fines *65894*

Insc. *1ª*

Anot. _____

DOCUMENTO APROBADO POR J.G.L. DE

Fecha: 15 NOV 2005 Toledo, 24 NOV 2006



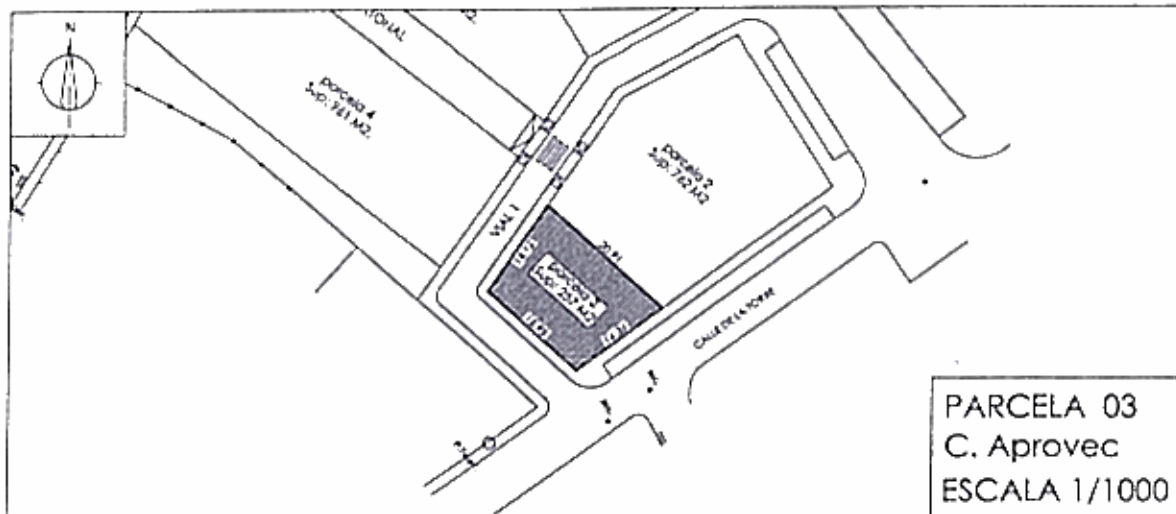
EL SECRETARIO GENERAL.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
DEMARCACION DE TOLEDO

27.03.2006 - 200637309

VISADO

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS



MANZANA	SUPERFICIE - PORCENTAJE	PROPIEDAD
Parcela 03	257,00 m2	Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÁMBITO:

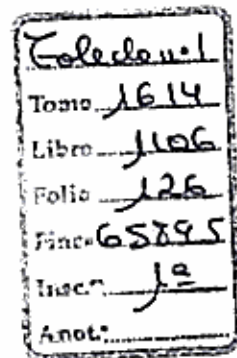
Se aplicará en la superficie destinada en los planos al uso residencial. La zona residencial es la correspondiente a la superficie destinada al uso privado residencial que consta en los planos.

TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN:

- Vivienda unifamiliar, multifamiliar y manzana cerrada.
- Número máximo de viviendas = 96 viviendas.

CONDICIONES DE VOLUMEN:

- Edificabilidad: Será la resultante de la superficie de parcela por el número de alturas.
- Altura máxima: tres plantas.
- Ocupación máxima: 100%.
- Distancias mínimas: no se establecen.
- Parcela mínima: 200 metros cuadrados.
- Sótano y semisótano.
- Se permite aprovechamiento bajo - cubierta.



CONDICIONES ESTÉTICAS:

- Construcción tradicional. Cubierta teja curva.
- Cubierta inclinada y ó plana.

CONDICIONES DE USO:

Usos Prohibidos:

- Garaje aparcamiento en sus categorías: 4ª, 5ª, 7ª y 9ª.
- Industrias y almacenaje en el Grupo I.
- Hotelero en el grupo 1ª.
- Comercial en las categorías 1ª y 6ª.
- Oficinas en las categorías 1ª y 2ª.
- Deportivo en sus categorías 1ª, 2ª y 3ª.
- Sanitario en sus categorías 1ª y 2ª.

LINDEROS:

- Noreste: Parcela 2.
- Suroeste: Vial 1.
- Noroeste: Vial 1.
- Sureste: Calle de la Torre.

Coficiente de Participación: 10,00%
Carga Urbanística: Sin Cargas.

DOCUMENTO APROBADO POR J.G.L. DE

Fecha: 15 NOV 2006 Toledo, 24 NOV 2006



EL SECRETARIO GENERAL,

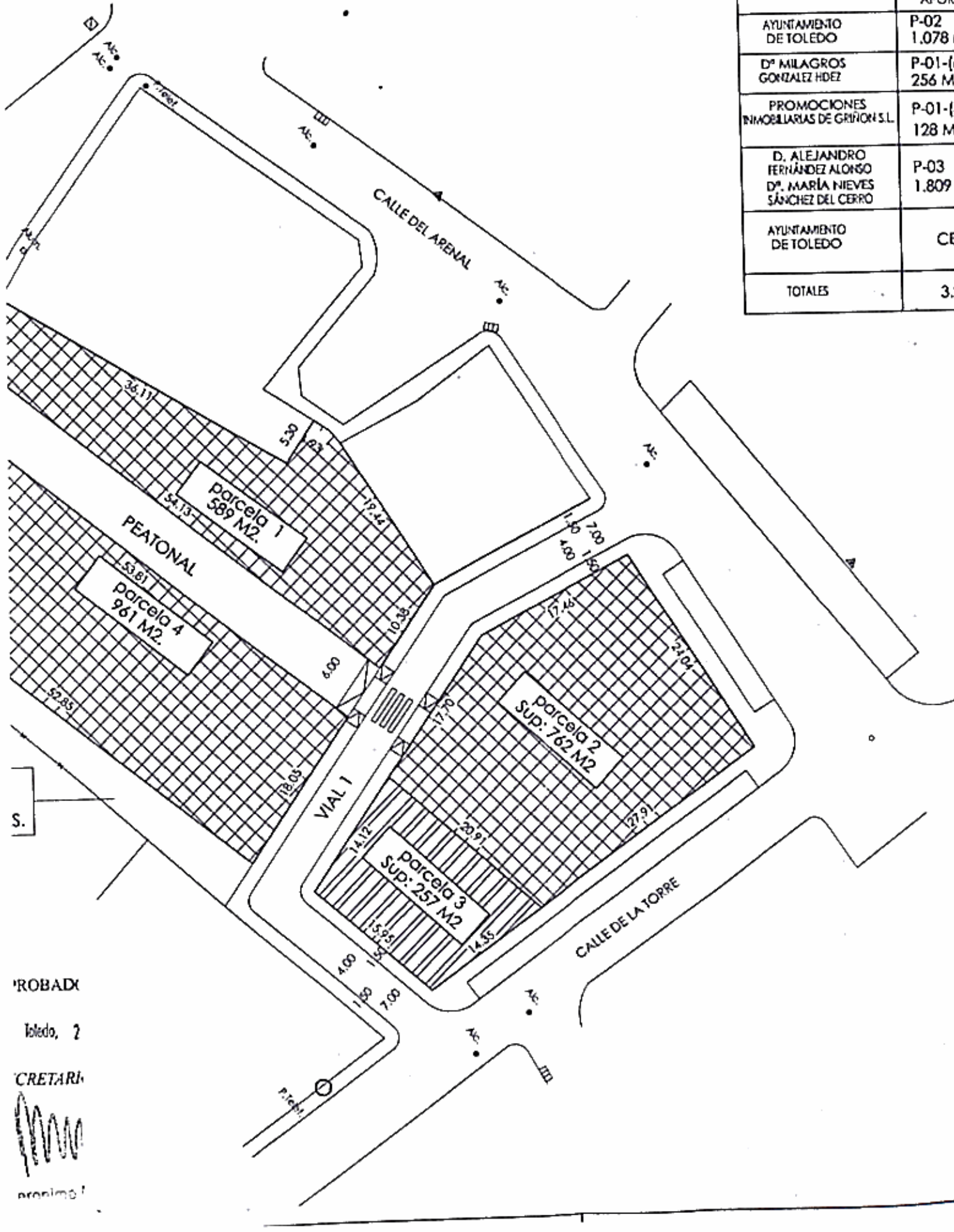


PLAN URBANIZADORA ENTRE EL CAMINO VIEJO, ARENAL Y L...

PROYECTO DE...

PROMOTOR:

PROPIETARIOS	SUPERFICIE APORTADA
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	P-02 1.078 M ²
D ^a MILAGROS GONZALEZ HDEZ	P-01-(1) 256 M ²
PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE GRINON S.L.	P-01-(2) 128 M ²
D. ALEJANDRO FERNANDEZ ALONSO D ^a MARIA NIEVES SANCHEZ DEL CERRO	P-03 1.809 M ²
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	CE ...
TOTALES	33 ...



ROBADO

Toledo, 2

SECRETARIO

[Handwritten signature]

proyecto

URBANIZADORA ENTRE EL CAMINO VIEJO, ARENAL Y LA

PROYECTO DE

PROMOTOR:

